

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECDA GLORIETA GUAYABAL
NIT: 901160380-8
Teléfono: 6073305 - 3013176894
E-mail: cdaglorietaguayabal@gmail.com
Dirección: CRA 52 No. 9a-25
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-08-04	Nombre o Razón social JORGE MARIO CALARCA ARENA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 70094243
Dirección CL 2 A 52 08	Teléfono fijo o Número de Celular 3045966699	Ciudad Medellin
Correo Electrónico certificadosruntguaabal@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV732	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10015098988	Fecha Matrícula 2014-05-20	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis IN1MC2E26Z0001411
No de Motor YD25337642A	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje 260574	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Bándage SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-05-13	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medida, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10.2			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.54			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	10.0			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.37			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 1.62				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 1.24				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.95	1.24			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.36	1.23			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 20.2		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.4	Delantera Derecha	Valor 85.0	Trasera Izquierda	Valor 78.7	Trasera Derecha	Valor 92.3	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5362	6917	N	Eje 1	4481	6554	N	16.4	(20,30)	30	%
Eje 2	3335	4518	N	Eje 2	3271	4644	N	1.92	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 72.7		Mínimo 50		Unidad %					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
18.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2406	11435	N	Sumatoria Derecho	1826	11198	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.87	Eje 2 4.15	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo	Unidad
				+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)	
Crucero		%			%			%			(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor					
Temperatura de prueba				Temperatura								
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								
				Humedad Relativa								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.27	7.05				
DERECHA	6.45	6.86				5.98

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.8 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.6 PSI Presión eje2 derecha 1 32.7 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.8 PSI Presión repuesto 32.6 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 18052280
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 18062319
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0019
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0044
- LIVIANOS - Detector de Holguras Actia SN: 461004436
- LIVIANOS - Profundímetro MOORE & WRIGHT SN: 1486

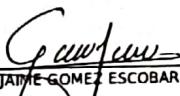
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Oscar Freddy Mora Muñoz [Profundidad de labrado], Oscar Freddy Mora Muñoz [Foto delantera], Oscar Freddy Mora Muñoz [Alineación de luces], Oscar Freddy Mora Muñoz [Tercera placa], Oscar Freddy Mora Muñoz [Inspección sensorial Interior], Oscar Freddy Mora Muñoz [Foto trasera], Oscar Freddy Mora Muñoz [Inspección sensorial exterior], Oscar Freddy Mora Muñoz [Alineación, peso, suspensión y frenos] Oscar Freddy Mora Muñoz [Inspección sensorial Inferior], Oscar Freddy Mora Muñoz [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCOBAR

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe